

RIO GALLEGOS, 29 de noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente Nº 76.650/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE en los presentes actuados obra Nota presentada por la profesora responsable de la materia, mediante la cual solicita la extensión del cuatrimestre para la asignatura "Taller de desarrollo personal" de la Carrera Licenciatura en Enfermería, hasta el 3 de diciembre de 2021, fundada en el nombramiento tardío de la docente como profesora Adjunta a término;

QUE obra Nota del Director de la Escuela de Enfermería Mg. Daniel ROMERO, avalando el pedido de extensión de cuatrimestre;

QUE por Nota N° 269/21 y Nota N° 463/21, la Secretaria Académica y la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avalan el requerimiento;

QUE el presente trámite es facultad del Consejo de Unidad;

QUE en tal sentido, obra Despacho Nº 142/VIRTUAL/21 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE puesto a votación se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

## EL CONSEJO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, con carácter de excepción, la extensión del cursado de la asignatura "Taller de desarrollo personal" de la Carrera Licenciatura en Enfermería, hasta el 3 de diciembre de 2021.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

Veci Arrella Rodríguez Directora de Asistencia al Consejo de Unidad UNPA-UARG CALLEGO NACIONAL DE LA CONTA AUSTRALIA DE LA

Arq. Guillermo Melgarejo Decano UNPA-UARG